Ayuntamiento de Bormujos
Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos (Sevilla)
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

MARIA DOLORES ROMERO LOPEZ (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 06/11/2026
HASH: e8448bdf35f977770161f59f1be654a13f
Ayuntamiento de Bormujos

MARÍA DOLORES ROMERO LÓPEZ, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA),

HACE SABER:

Que con fecha 06/11/2026 se dictó por esta Alcaldía **Resolución** 2026-3271, mediante la que se acuerdan las bases del "CONCURSO DE BELENES DE NAVIDAD 26/27", siendo su tenor el que se reproduce a continuación:

ANTECEDENTES

Visto que con el objeto de fomentar la las costumbres populares, por las Delegaciones de Cultura y Fiestas, se pretende convocar un CONCURSO DE BELENES DE NAVIDAD 2026/27 con el objeto de fomentar la creación artística y hacer partícipes a todos aquellos Bormujeros y Bormujeras, que se animen en esta iniciativa

Vistas las Bases elaboradas por los Técnicos de esta Delegación de Cultura y Fiestas, que se incluyen en el presente Decreto, y cuyo literal es el siguiente:

BASES REGULADORAS PARA EL CONCURSO DE BELENES NAVIDAD 2026/27

1. **PARTICIPANTES:**

Podrán participar todas las personas residentes en Bormujos, así como asociaciones y entidades locales de muestro municipio
Las personas participantes deben ser mayores de edad. La inscripción, debe ser cumplimentada en su totalidad y correctamente, facilitando todos los datos que aparezcan en el documento de inscripción. Con la firma de este documento, la persona participante aceptará las bases de este concurso, debiendo facilitar la gestión a la organización, para las visitas a su domicilio en los horarios y días establecidos por esta delegación organizadora del concurso, tanto para el jurado como para el resto de la ciudadanía.

2. **PLAZOS:**

El plazo para entrega de la inscripción será desde el 1er día de la publicación de este concurso en redes sociales, y hasta el 04 de diciembre de 2026 a las 12.00 horas, y habrá que dirigirse para ello a la Delegación de Fiestas, sita en 1ª planta del centro cultural "La Atarazana", c/Atarazana,s/n, en horario de 09.00 a 21.00 horas , excepto sábados y domingos.
A continuación se publicaran las direcciones para las visitas de la ciudadanía.
El número mínimo para poder realizar el concurso será de seis inscritos.

3. **CARACTERÍSTICAS:**

Los belenes, tradicionales o vanguardistas, y podrán ser de cualquier tamaño, incluir materiales y elementos naturales o artificiales, ríos con agua en movimiento, figuras

Cód. Validación: 7TFYQC3DRYEHELWKY7QXEJNHY
Verificación: https://bormujos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Ayuntamiento de Bormujos
Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos (Sevilla)
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

articuladas o efectos especiales, etc.…. Se valorara positivamente en todos los casos la originalidad, ingenio, esfuerzo y laboriosidad en la ejecución de las obras.
Se valorará con 1 punto extra a los belenes que instalen, todos y cada uno de los puntos que a continuación se detallan.

*Estrella anunciadora en la puerta de la vivienda donde este la obra.
*Que tengan figuras móviles.
*Que posean elementos naturales
*Que posean efectos especiales

4. PREMIOS :

PRIMER PREMIO; PLACA CERAMICA ENMARCADA Y 100 euros
SEGUNDO PREMIO: PLACA CERÁMICA ENMARCADA Y 100 euros
TERCER PREMIO: PLACA CERÁMICA ENMARCADA Y 100 euros
*LOS PREMIOS ESTAN VALORADOS EN 472,86€ IVA INCLUIDO

5. DESARROLLO DEL CONCURSO:

El jurado visitará todos los belenes inscritos en el concurso, el día 28 de diciembre de 2026, valorando todas y cada una de las obras, conforme a lo recogido a tal fin en las bases de este concurso. Se informará del horario de las visitas una vez cerremos el periodo de inscripciones y se conozca el nº de participantes.

6. JURADO:

El jurado estará compuesto por los representantes de fiestas locales.
El fallo del jurado será inapelable, pudiéndose declarar desierto los premios, por falta de calidad o no ajustarse a las bases que lo rigen.
El fallo del jurado se hará público el día 2 de Enero de 2027

HORARIOS DE APERTURA PARA VISITAS
Todos los belenes presentados a concurso podrán ser visitados por la ciudadanía, debiendo estar abiertos desde el día 4 de diciembre de 2026 al 5 de enero de 2027 de lunes a sábado de 18.00 a 20.00horas y domingos de 11.30 a 13.00 horas.

7. ACEPTACION BASES DEL CONCURSO
El hecho de la participación en el concurso supone la aceptación en su totalidad de las bases que lo rigen.

A la vista de todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias reconocidas en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en uso de las atribuciones que me confiere la Resolución de la Alcaldía número 1827/2023 de 30 de junio, rectificada por resolución nº1828, de 3 de julio de 2023, **RESUELVO**

Cód. Validación: 7TFYQC3DRYEHELWKY7QXEJNHY
Verificación: https://bormujos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Ayuntamiento de Bormujos
Plaza de Andalucía, s/n
41930 Bormujos (Sevilla)
Teléfono 955 724 571 · Fax 955 724 582
ayuntamiento@bormujos.net

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras del concurso de decoración temática relacionada con la Cultura denominado "CONCURSO DE BELENES DE NAVIDAD 2026/27" en los siguientes términos:

SEGUNDO: CONVOCAR, el Concurso de Belenes de Navidad 2026/27

TERCERO: PUBLICAR, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento, tablón electrónico y web municipal, para su general conocimiento y difusión entre los ciudadanos.

CUARTO: COMUNICAR, la presente resolución a las Áreas de Secretaría, Comunicación, Tesorería e intervención y Fiestas, para su procedimiento y a los efectos que procedan.

Lo que se hace público, para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Bormujos, a la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Mª Dolores Romero López.

Cód. Validación: 7TFYQC3DRYEHELWKY7QXEJNHY
Verificación: https://bormujos.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3